



Autoritat Portuària de Balears

## REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019

### ASISTENTES:

**D. JOAN GUAL DE TORRELLA GUASP**

Presidente

**D. JUAN CARLOS PLAZA PLAZA**

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

**D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL**

Capitán Marítimo

**D<sup>a</sup> DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA**

En calidad de Abogado del Estado

**D. JOSÉ LLORCA ORTEGA**

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

**D. JOSÉ LUIS ROSES FERRER**

En representación de la Administración General del Estado

**D. MARC PONS I PONS**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTÒNIA TRUYOLS MARTÍ**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D<sup>a</sup> PILAR COSTA SERRA**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D. JOSEP MALLOL VICENS**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D. ANTONI MIR LLABRÉS**

En representación del Consell de Mallorca

**D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ**

En representación del Consell Insular de Eivissa

**D. JAUME FERRER RIBAS**

En representación del Consell Insular de Formentera

**D. JOSÉ HILA VARGAS**

En representación del Ayuntamiento de Palma

**D. ANTONI MERCANT MORATÓ**

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

**D. MIGUEL PUIGSERVER LLOBERAS**

En representación de APEAM. Vicepresidente

**D. MIGUEL CAPÓ PARRILLA**

En representación de U.G.T.

**D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA GINARD MOLL**

Secretaria

Excusan su asistencia **D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS**, en representación del Consell Insular de Menorca (delega su voto en el Sr. Marc Pons) y **D<sup>a</sup> CARMEN PLANAS PALOU**, en representación de la Confederació d'Associació Empresarials de Balears.



En la reunión del Consejo de Administración de 15 de mayo de 2019, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

**Propuesta de resolución del Incidente de recusación y del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, planteado por el representante del Club Marítimo Molinar de Levante.**

Se propone desestimar la recusación planteada por D. Rafael Vallespir actuando en nombre y representación del Club Marítimo Molinar de Levante, contra el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en todos los procedimientos relativos al Club Marítimo Molinar de Levante.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

**Propuesta de resolución del requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo presentado por el Ayuntamiento de Alcúdia en fecha 10 de abril de 2019.**

Se propone desestimar el requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo planteado por el Ayuntamiento de Alcúdia, confirmando la resolución del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2019 en relación a la ejecución de la sentencia 153/2017, dictada por el TSJIB, relativa concurso público para la gestión de puestos de amarre en la dársena del antiguo polígono naval del Puerto de Alcúdia.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de tarifa T.9.1.13 Pasarela Móvil en el Puerto de Palma.**

Debido a la incorporación de un nuevo tipo de pasarela para un determinado tipo de buques que harán escala en el Puerto de Palma para realizar la operativa de embarque/desembarque de pasajeros se propone aprobar la cuantía y las condiciones de aplicación de la tarifa de utilización de pasarela móvil con autoservicio para embarque y desembarque de pasajeros en el Puerto de Palma.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de aprobación de la ordenanza portuaria de "regulación de la estancia de embarcaciones dedicadas a servicios marítimos diversos en el Puerto de Eivissa", para su integración en las ordenanzas del Puerto de Eivissa.**

Se propone aprobar la "Regulación de la estancia de embarcaciones dedicadas a servicios marítimos diversos en el Puerto de Eivissa", con sus Anexos I y II (versión de abril de 2019), para su integración en las Ordenanzas Portuarias del Puerto de Ibiza.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de aprobación de la ordenanza portuaria, reguladora del fondeo en las aguas de la zona de servicio del Puerto de Palma.**

Se propone aprobar la Ordenanza portuaria reguladora del fondeo en las aguas de la Zona de Servicio del Puerto de Palma que se adjunta como anexo a la propuesta, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Autoritat Portuària de Balears

**Propuesta de autorización del título que le habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia y Maó a la empresa ADALMO, S.L.**

Se propone autorizar a la empresa ADALMO, S.L. el título que le habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos IV y V Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia y Maó, realizando la retirada de los residuos sólidos y aguas residuales de forma selectiva cuando así se entreguen. El plazo máximo de la autorización sería hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de autorización del título que le habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa ADALMO, S.L.**

Se propone autorizar a la empresa ADALMO, S.L. el título que le habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa, realizando la retirada de los residuos sólidos y aguas residuales de forma selectiva cuando así se entreguen. El plazo máximo de la autorización sería hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Prórroga del plazo de vigencia de título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Maó, a la empresa Federico J. Cardona Tremol, S.L.**

Dado que dicha empresa viene desarrollando la actividad de manipulación de mercancías con total normalidad, se propone el otorgamiento de la prórroga solicitada, del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Maó a la empresa Federico J. Cardona Trémol, S.L. hasta que entren en vigor las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del TRLPEMM, y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, computándose dicha prórroga desde el 30 de junio de 2019.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Maó, a la empresa Prácticos de Mahón, S.L.**

Dado que dicha empresa viene desarrollando las actividades objeto de la licencia hasta la fecha, se propone autorizar una prórroga del título que habilita a Prácticos de Mahón, S.L. para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Maó. El plazo máximo de la autorización sería hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad hasta que se aprueben las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, computándose dicha prórroga a partir del 18 de mayo de 2019.

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de prórroga del plazo de vigencia de título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Palma, a la empresa Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A.**

Dado que dicha empresa viene desarrollando la actividad de manipulación de mercancías con total normalidad, entiende esta Dirección que procede el otorgamiento de la prórroga solicitada, del título que



## Autoritat Portuària de Balears

habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Palma a la empresa Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del TRLPEMM, y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si estas no se aprobaran con anterioridad, computándose dicha prórroga desde el 6 de junio de 2019.

Acuerdo adoptado por unanimidad

### Expedientes sancionadores

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación P 165(A): 220  
Relación P 165(O): 26  
Relación I F 165(A): 189  
Relación I F 165 (O): 13  
Relación MAH 165 (A):11  
Relación MAH 165(O): 8

ACUERDO DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de los siguientes procedimientos, sin perjuicio de la iniciación de un nuevo procedimiento sancionador, conservando las actuaciones realizadas, en el caso de que no se hubiera producido prescripción.

Relación MAH 165 (O): 1

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación P 165(A): 105  
Relación P 165(O): 9  
Relación I F 165(A): 57  
Relación I F 165 (O): 6  
Relación MAH 165 (A):8  
Relación MAH 165 (O):3

Acuerdo adoptado por unanimidad

*A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)*

*O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc.)*